

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019

A los Señores Accionistas de

S.M. SOUTH MOTORS S.A.

20 de marzo del 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía ***S.M. SOUTH MOTORS S.A.***, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

1. La Administración de la Compañía es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
3. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, así como la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos

considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias del control interno de la compañía.

4. Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Opinión del comisario

5. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía **S.M. SOUTH MOTORS SA.** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.
7. Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

Sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros

8. Los resultados obtenidos por la empresa **S.M. SOUTH MOTORS SA.** durante el Ejercicio Económico del año 2019, fue una utilidad mínima por lo que la administración pretende adoptar nuevos mecanismos para el próximo año obtener mejores resultados.



Ing Johanna Tumbaco
COMISARIO
CI:1725702029